



resolución

La Serena, 07 JUN. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

teniendo Presente:

- El Ord. N° 103 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Secretaría Regional del Medio Ambiente, Región de Coquimbo, mediante el cual propone al Intendente Regional la creación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), enviado de manera electrónica al departamento jurídico mediante comunicación electrónica de fecha 06 de junio de 2017 por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional.

considerando:

- El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 elaborado por el departamento Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de los compromisos internacionales que Chile ha asumido ante la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el cambio climático;
- La estructura operativa para la ejecución del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad contempla la formación de Comités Regionales de Cambio Climático en cada Región del país; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 487

1. CONFÓRMESE el Comité Regional de Cambio Climático, con el objeto general de sentar las bases institucionales, operativas y las capacidades necesarias, para avanzar en la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal.
2. DESÍGNESE a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, como responsable de la Secretaría Técnica por parte de este Servicio.

anótese, comuníquese y archívese

JPL/ISE/mer

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

